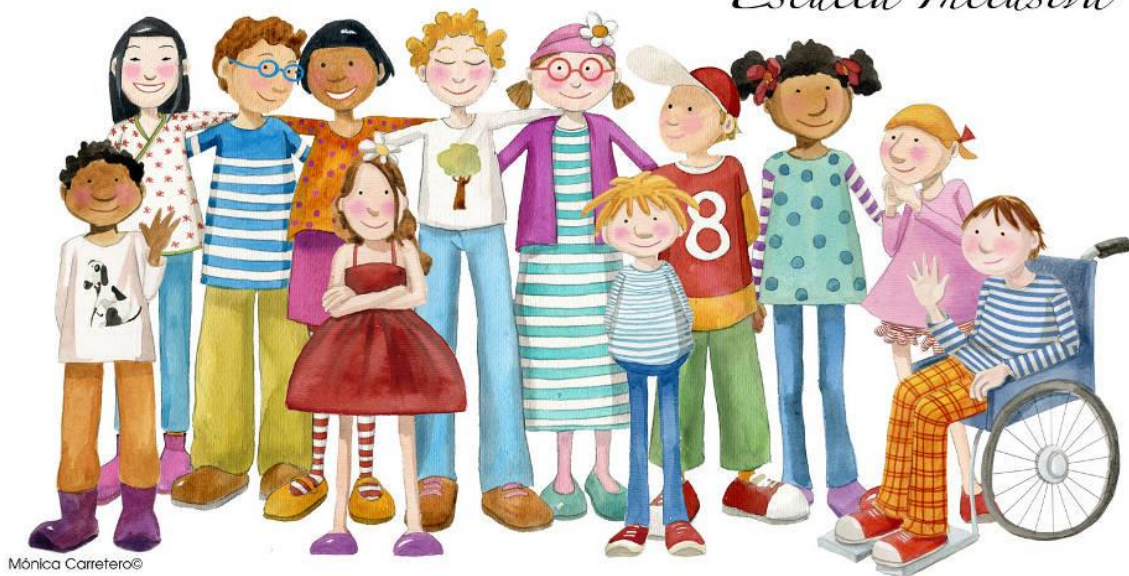


# PROGRAMACIÓN AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

CURSO 2022-23

*Escuela Inclusiva*



**MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:  
TANIA MORENO QUESADA**

# **INDÍCE**

## **0. INTRODUCCIÓN**

## **1. CONTEXTO**

### **2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGAL**

### **3. LA UNIDAD DE PT: ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES. ORGANIZACIÓN DEL APOYO: CRITERIOS Y HORARIO**

### **4. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE APOYO**

## **5. INTERVENCIÓN DE LA MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:**

### **5.1. A NIVEL DE ALUMNO/A:**

- **Competencias clave**
  - **Objetivos y áreas a trabajar en el aula de apoyo.**
  - **Programas específicos (PE)**
- **Metodología**
  - **Recursos materiales**
  - **Evaluación**

### **5.2. A NIVEL DE CONTEXTO:**

- **Actuaciones en aula ordinaria**
- **Actuaciones con la familia**

## 0. INTRODUCCIÓN.

*La programación en el ámbito educativo responde a un intento de racionalizar, de “pensar de antemano” cómo va a desarrollarse la práctica educativa. Programar es, según **Gimeno Sacristán** y **Pérez Gómez** (1989), realizar un diseño de cómo queremos orientar la acción antes de que ocurra improvisadamente o de forma rutinaria.*

Esta programación de aula es un **documento de planificación educativa** que constituye un conjunto de **medidas de atención a la diversidad** planificadas en base a un **análisis de necesidades**, y articuladas con los distintos documentos de planificación del centro. Está elaborado en consonancia con las finalidades educativas del Centro y es una concreción de las medidas contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad, que forma parte del Proyecto Curricular.

Tal y como define nuestro actual Sistema Educativo, la escuela **COMPRESIVA E INCLUSIVA, ABIERTA A LA DIVERSIDAD**, se caracteriza por establecer unas enseñanzas obligatorias para todos los alumnos de 6 a 16 años, proponiendo **objetivos comunes** para todos los alumnos y una **configuración flexible** que se adapte a los diferentes contextos sociales, económicos, culturales..., así como a las distintas capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas de los individuos.

Esta diversidad que encontramos a pie de calle, en el ámbito educativo dará lugar a unas **necesidades educativas especiales** (NEE); dependiendo del grado de éstas, se destinarán los **recursos**, tanto personales como materiales, puestos a disposición del Sistema Educativo para dar respuesta adecuada a las mismas.

De entre los recursos personales, destaco al **maestro especialista de pedagogía terapéutica**, punto de referencia para la atención a las NEE desde el centro ordinario.

**¿Cómo adecuar la respuesta educativa a la diversidad desde nuestros centros?**

Gracias a la **adaptabilidad curricular** se realizarán modificaciones a diferentes niveles de concreción partiendo de un **currículo único**, el ordinario:

1. Las Comunidades Autónomas, a través de los diferentes **Decretos de Enseñanza**, establecen el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados, y modalidades del Sistema Educativo, que incluye las enseñanzas comunes.

2. Cada centro adapta estos Decretos de Enseñanzas de su Comunidad Autónoma y lo concreta en el **Proyecto Educativo** dependiendo de las características socioculturales, tipo de alumnado, recursos disponibles...

3. Todas las decisiones relativas al qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar, medidas organizativas, formación y orientación escolar...serán concretadas y adecuadas por cada profesor para atender a las necesidades y características del alumnado de su clase mediante la **Programación de Aula** (PA).

4. Aún así, hay alumnos que necesitan de atenciones más especializadas e individualizadas. Para ellos se realizarán **Adaptaciones Curriculares Significativas** (ACS) buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

5. En el mes de septiembre se analiza la información contenida en los expedientes de los alumnos y alumnas que, en cursos anteriores, han asistido al aula de apoyo a la integración (informe de evaluación finales, informes de evaluación psicopedagógica...) con el fin de conocer la situación real y actual. Junto a ello, pasado una evaluación inicial, se evalúan aquellos alumnos con NEAE que continuarán en el aula de apoyo para a partir de sus respectivos niveles de competencia curricular, así como a estudiar los casos particulares en los que se plantea si es necesario elaborar adaptaciones curriculares significativas.

Tras esta valoración se determina la línea de actuación a seguir con estos alumnos, teniendo en cuenta el carácter abierto y flexible de esta actuación, por lo que no se descarta la posibilidad de que se puedan atender más a lo largo del curso o se pueda dar de baja algún alumno o alumna.

Atendiendo a todo lo expuesto y como maestra de Pedagogía Terapéutica fundamento **mi programación** en este marco, entendiéndola como un intento de **compensar** las desigualdades de mis alumnos, para que puedan alcanzar los objetivos generales establecidos para cada uno de ellos en su etapa educativa, una vez hayan sido identificadas y valoradas sus necesidades.

**Mi actuación** estará **planificada** y **coordinada** con el resto de profesionales del centro, se regirá por los **principios** de Normalización, Inclusión escolar y social, Individualización, y Flexibilización de la enseñanza, y se basará en un **análisis de necesidades** en el que **4 serán los ejes** fundamentales:

1. **CONTEXTO:** se atenderá tanto a las características generales del centro como a las específicas del aula de pedagogía terapéutica y su alumnado para el desarrollo de mi actuación, así como al contexto socio-familiar.
2. **MARCO TEORICO Y LEGAL:** tendré en cuenta que actúo en un modelo de escuela abierta a la diversidad. Actuaré teniendo como referente la legislación que actualmente sirve de base a nuestro Sistema Educativo.
3. **ELEMENTOS CURRICULARES:** eje importante que constituye el conjunto de objetivos, contenidos, actividades... que voy a trabajar con mis alumnos/as. Atenderán al desarrollo de las 7 competencias clave establecidas en el currículo actual.
4. **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:** durante el desarrollo de mi actuación tendré en cuenta las funciones que me competen como maestra de PT.

## **1. CONTEXTO**

A lo largo del presente curso, mi actividad como docente se desarrollará en el Instituto de Enseñanza Secundaria "IES Sabinar", de Roquetas de Mar, situado inicialmente en las afueras de la localidad, colindante con otros centros de Enseñanza Primaria y Secundaria.

Actualmente y debido a la expansión del municipio forma parte de un barrio cercano al núcleo principal.

Distribución del alumnado:

El alumnado (1.100 matriculados este curso académico entre los dos turnos) procede de ámbitos urbanos muy dispares: barrios como Joaquinico, San Julián, doscientas viviendas, a los que hay que añadir, pese a su lejanía alumnos de la zona de las Salinas, las Palmerillas, las Lomas y Cortijos de Marín. Esta procedencia de la geografía urbana de Roquetas de Mar, confiere a los alumnos un perfil muy diverso en cuanto a su origen socioeconómico, formación académica, etc.

Nivel socio-económico y cultural de las familias:

La mayor parte de los padres de los alumnos pertenece a sectores productivos primarios y terciarios y trabajan ambos progenitores, por lo que en algunos casos, el alumno/a se encuentra aislado de sus padres por razones laborales.

Bien es cierto que hay un gran porcentaje de familias que ofrecen a sus hijos/as otras alternativas complementarias al estudio o actividades extraescolares (deportes, música...) que ayudan a su crecimiento intelectual y personal.

La capacidad de la familia como instrumento socializador que instruye y enseña las normas sociales ha disminuido, lo cual provoca cierta incapacidad en el alumno para resolver sus conflictos, promoviendo actitudes de intolerancia y consecuentemente, la resolución del conflicto mediante la coacción, la amenaza, incluso el uso de la violencia. Por otra parte el espacio que frecuenta, que es su vecindario, fomenta actitudes que luego se trasladan al propio centro: falta de comunicación, actitudes de discriminación, ambiente cultural poco cuidado etc... Esta actitud es el punto de partida del centro, tomando como eje básico la actuación directa de los Equipos Educativos en todos los niveles y cursos, fomentando las medidas de higiene y convivencia en todas las aulas.

Es importante también mencionar que debido al espectacular aumento de población del municipio en las últimas décadas, (producido por la expansión en algunas zonas de los cultivos de invernadero y el reciente crecimiento inmobiliario) la mayoría de los centros educativos se han visto desbordados por la llegada continua de alumnos para escolarizar lo que ha supuesto un incremento de la ratio en prácticamente todos los niveles y ha agudizado el problema de los espacios.

El centro, concebido en 1980 para albergar a 400 alumnos tiene hoy por hoy 800 matriculados en horario de mañana sin que se haya llevado a cabo ninguna reforma importante en el edificio.

Situación económica:

En general, la situación económica se puede considerar media, ocupándose los padres fundamentalmente en el sector agrario (invernaderos propios); son empresarios o trabajadores por cuenta ajena y un porcentaje menor se encuentra en desempleo. En los últimos años, con el crecimiento de la localidad, el sector agrario ya no es mayoritario, debido al crecimiento del turismo, la construcción y el sector servicios en general.

A continuación se detallan los alumnos que serán atendidos por la maestra de PT durante el presente curso académico, 2021-22:

- E. G. K. 1º ESO

-M.I.R.G. 1º ESO

-V.C. 1º ESO

- I.S.O 1º ESO Repetidor
- S.S.P. 1º ESO
- E.L.M. 1º ESO
- A.N.I 1º ESO
- M.S.M. 1º ESO
- A.S.A 1º ESO
- N.V.M. 1º ESO
- D.M.P. 2º ESO
- A.R. 2º ESO
- M.M.R.O. 2º ESO
- O.M.E 2º ESO
- L.M.V.L 2º ESO
- B.D.D. 3º ESO
- K.D. 3º ESO.

## **2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGAL.**

### 2.1.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

En las últimas décadas, el Sistema Educativo ha ido experimentando modificaciones que han supuesto un cambio de actitudes y principios, en un intento de adaptar la enseñanza a cada uno de los alumnos (individualización), hacerla más significativa y más participativa por ambas partes: educador y educando.

Sin embargo, respecto a la Educación Especial, los cambios introducidos en los últimos años tienen como objetivo común conseguir una escuela con marcado carácter integracionista, que tenga como característica básica la **COMPRESIVIDAD E INCLUSIÓN**. Esto se plantea especialmente a partir del Informe Warnock, realizado en Inglaterra en 1978, en el que aparece el concepto de NEE.

Este concepto implica un cambio conceptual educativo, que centra la atención en el hecho de que **TODOS** precisamos de ayudas educativas para desarrollar adecuadamente nuestras posibilidades y ser miembros integrados en nuestro entorno.

Del mismo derivamos varias características:

- NEE como un continuo.
- Carácter relativo y contextual.
- La referencia a los problemas de aprendizaje.
- La provisión de recursos educativos.

Esta nueva atención a las NEE nos lleva a concebir la Educación Especial como un “conjunto de recursos, personales y materiales, puestos a disposición del Sistema

Educativo para que los alumnos con NEE, temporales o permanentes, puedan alcanzar dentro del mismo sistema los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos”.

Como se ha señalado anteriormente el concepto de alumno con necesidades educativas especiales es complejo y difuso. Esta circunstancia se ha reflejado en el desarrollo normativo, ya que este concepto ha ido cambiando continuamente según la normativa vigente.

1. La LOMLOE hace referencia al concepto de Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE) y que lo define como “aquellos que requieran una atención la diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar”

2. En relación al concepto de Necesidades Educativas Especiales se entiende “aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta cómo de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas por la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.”

Desde esta concepción de la Educación y de la Educación Especial, los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) se atienden en base a 4 principios generales:

- Normalización.
- Inclusión escolar y social: se da tras un largo periodo de integración escolar.
- Individualización.
- Flexibilización

Actualmente, la Orden 15 enero 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria en la comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, define el concepto de atención a la diversidad como el “conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos/ as en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios”.

El objeto es hacer efectivos 2 principios:

- Educación inclusiva
- Accesibilidad universal.

Para mi intervención como maestra de Pedagogía terapéutica a lo largo de este curso me basaré en una serie de teorías sobre el aprendizaje que fundamentan mi actuación.

- Teoría del Aprendizaje Significativo de Ausubel: se produce cuando el nuevo contenido se relaciona sustancialmente con la estructura cognitiva del sujeto que aprende, modificándola. Se trata de un aprendizaje no memorístico.
- Teoría del Andamiaje de Bruner: prestar al alumno una ayuda de modo inversamente proporcional a su nivel de competencia.
- Teoría Constructivista-Contextualista de Vygostki: defiende la importancia de la interacción social para la adquisición de conocimiento e introduce el concepto de Zona de Desarrollo Próximo (ZDP).

- Concepción constructivista del aprendizaje de Piaget: plantea la teoría de la Equilibración para la construcción del aprendizaje, en la que se dan los procesos de “asimilación” y “acomodación”. Sólo de los desequilibrios entre estos dos conceptos surge el aprendizaje o cambio cognitivo: EQUILIBRACIÓN.
- Principio de distancia óptima de Bruner: consiste en presentar al alumno actividades que pueda desarrollar por sí mismo sin dificultad pero que a la vez sean lo suficientemente difíciles para que le motiven y ese aprendizaje sea un reto.

## 2.2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

El Plan de Apoyo también se fundamenta en un marco legal que viene definido por la siguiente normativa, agrupada según los aspectos que contempla:

La Constitución de 1978, en su artículo 27, establece el derecho de toda la población a la educación básica, que será obligatoria y gratuita. En su artículo 49 señala que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.

### SISTEMA EDUCATIVO:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)

LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)

ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

### ASPECTOS CURRICULARES Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS:

R.D. 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

RD. 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.



Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato

Instrucciones de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, El Bachillerato y la Formación Profesional de Andalucía para el curso escolar 2021/2022.

R.D. 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la E.P.

R.D. 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la EP en la comunidad autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 181/2020, de 10 de noviembre.

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016)

#### ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

Circular del 10 de Septiembre de 2002 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen los criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el Sistema de Información “SÉNECA”.

Instrucciones de 8 de marzo 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

### **3. LA UNIDAD DE PT ( AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN)**

Según establece la Orden de 20 de Agosto de 2010, las funciones de los maestros especialistas de pedagogía terapéutica de apoyo a la integración son las siguientes:

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización

recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

A nivel general, estas funciones se pueden agrupar en 5 grandes ámbitos de actuación:

1. Actuaciones de planificación.
2. Actuaciones de coordinación.
3. Actuaciones de asesoramiento.
4. Actuaciones de elaboración y adaptación del material.
5. Actuaciones de atención directa con alumnado.

### 3.1. ORGANIZACIÓN DEL AULA DE APOYO. CRITERIOS Y HORARIOS.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

De todas las existentes, desde el aula de apoyo a la integración se llevarán a cabo las siguientes a lo largo del curso:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica. El apoyo fuera del aula se realizará en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones curriculares significativas (ACS) de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- c) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Intentando favorecer la mayor inclusión del alumnado, se realizarán todos los apoyos posibles dentro del aula ordinaria, trabajando de manera coordinada con el profesor de la materia. De este modo, el alumno NEAE se encuentra cómodo con sus

compañeros de clase, en su contexto habitual de aprendizaje, y la ayuda de la maestra PT puede extenderse además a cualquier otro miembro del grupo, favoreciendo así la inclusión.

Además de esta intervención, se realizarán también apoyos en el aula de PT, donde se dará respuesta a las necesidades más específicas de la adaptación curricular significativa de cada uno de mis alumnos.

Esta modalidad me permite atender en pequeño grupo a alumnos integrados en diferentes aulas ordinarias que presenten unas necesidades educativas similares, pequeños grupos organizados atendiendo al nivel de competencia curricular y/o materia a trabajar.

Además representa un menor coste en tiempo y materiales, y una mayor interacción cognitiva y socio-afectiva de los alumnos. En otros casos se interviene para el desarrollo de un programa específico (PE).

En total se atiende a un total de 22 alumnos (10 alumnos/as de 1º ESO, 5 alumnos/as de 2º ESO, 4 de 3º ESO). De este alumnado 6 presentan Dislexia, 5 TDAH, 1 Trastorno Generalizado no especificado, otro Hipoacusia y enfermedades raras, el resto y alguno de este alumnado requieren Programas Específicos de desarrollo cognitivo.

La organización del horario y grupos de trabajo será totalmente flexible. estará sujeta a cuantas modificaciones se consideren oportunas en función del alumnado, su evolución a lo largo del curso y/o de la aparición de otro alumnado que pueda presentar NEAE.

El horario de atención al alumnado es el siguiente:

horas	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
8.15-9.15		guardia		guardia	guardia
9.15- 10.15		AAI. 3º G (L)+ Keba y + 3º E Banna	2º B AO. Lengua	1º D BYG A.O.	2º E Óscar / 2ºD Lesly
10.15- 11.15		1º E grupo AAI + Lesly	2º C AO M <sup>a</sup> Mar.	AAI. 1ºE Elisa/ Antonio+ Lesly 2ºD	2º B Alexandru AAI y 1ºB Aurora y 1ºE Natalia
Recreo	recreo	recreo	recreo	Atención a padres	Atención a padres
11.45- 12.45		2º E Mounir+ 2ºC M <sup>a</sup> M.+ 2ºB Alexandr AAI.	1º E y 1ºB: Antonio , Inés y Eva	2º E Mounir AAI Y 2º C M <sup>a</sup> Mar 3º G Keba	3º E AAI Y 1º E Marietou y 2ºA Daniel
12.45- 13.45	A.O. 1ºB Inés/Eva	1º D AO. Leng	1º D AAI grupo	AO. 2º B Alexandru	1º D Sergio/ Victoria+1º E Antonio 2º C M <sup>a</sup> Mar
13.45- 14.45			Guardia		

Al ser co-tutora del alumnado con NEAE, la atención a padres en horario de tarde se realizará los **lunes de 16h a 17h**.

La hora de atención personalizada a alumnado y familias de la mañana será en los **recreos** (de 11.15h a 11.45h) de **jueves y viernes**.

#### **4. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE APOYO.**

Teniendo en cuenta que el fin de la educación es el desarrollo integral del alumnado, los objetivos establecidos a conseguir con mi programación son:

CON RESPECTO AL CENTRO	<ul style="list-style-type: none"><li>- Participar en la elaboración del Proyecto de Centro.</li><li>- Atender a las demandas de formación en relación a las NEAE, detectando necesidades de formación entre los componentes del claustro e intentando dar solución a las mismas.</li><li>- Elaborar los horarios de atención al alumnado ACNEAE haciendo compatibles sus adaptaciones con el currículo general.</li><li>- Recopilar y elaborar material didáctico.</li><li>- Colaborar con los orientadores en la detección del ACNEAE, así como en las actuaciones que éstos lleven a cabo en el centro en relación a los ACNEAE y por extensión al resto del alumnado del centro.</li><li>- Trabajar en coordinación con las familias, atendiendo sus demandas informativas y formativas en relación a las NEE y el proceso formativo de sus hijos/as, buscando la continuidad necesaria entre centro y familia.</li></ul>
CON RESPECTO AL PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"><li>- Trabajar de forma coordinada con el profesorado del centro en las distintas actuaciones que pudieran presentarse en relación con el alumnado ACNEAE, así como en la elaboración y seguimiento de ACS.</li><li>- Elaborar material adaptado para el alumnado ACNEAE.</li><li>- Colaborar con el tutor en el establecimiento de la metodología, medidas ordinarias y evaluación a seguir con el alumnado ACNEAE.</li><li>- Colaborar como cotutora para hacer partícipes a las familias del proceso educativo de sus hijos/as.</li><li>- Propiciar el desarrollo de tareas relacionadas con la integración de las diferencias y las limitaciones.</li><li>- Establecer una adecuada coordinación con el profesorado del resto de materias para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle sin ningún tipo de interferencias, definiendo la participación y funciones de cada profesional.</li></ul>

<p>CON RESPECTO AL ALUMNADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar en colaboración con el profesorado de área las ACS.</li> <li>- Realizar los Programas Específicos.</li> <li>- Realizar los seguimientos tanto de las ACS como de los Programas Específicos.</li> <li>- Intervenir directamente en forma de refuerzo pedagógico en la forma que se determine.</li> <li>- Potenciar el máximo desarrollo del alumnado en función de sus posibilidades y capacidades, buscando una mayor independencia y autonomía.</li> <li>- Conseguir que el alumnado desarrolle una adecuada autonomía personal y social, que le permita participar más activamente en sus entornos más inmediatos.</li> <li>-</li> </ul>
-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 5. INTERVENCIÓN DEL MAESTRO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

### 5.1. A NIVEL DEL ALUMNADO

#### COMPETENCIAS CLAVE

1. **Comunicación lingüística:** consiste en identificar, comprender y expresar ideas, opiniones y sentimientos, tanto oralmente como por escrito, a través de soportes audiovisuales y multimodales en diferentes contextos y con distintos fines.
2. **Plurilingüe:** se trata de manejar diversas lenguas correcta y eficientemente para el aprendizaje y la comunicación.
3. **Matemática y en ciencia y tecnología (STEM):** hace referencia a comprender y transformar el entorno de un modo comprometido, responsable y sostenible usando el método científico, el pensamiento matemático, la tecnología y las técnicas de la ingeniería.
4. **Digital:** radica en hacer un uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en el ámbito educativo como en el laboral y social.
5. **Aprender a aprender:** de las competencias clave de la LOMLOE es la relacionada con reflexionar sobre uno mismo, cooperar e interactuar con la gente de nuestro alrededor y favorecer la capacidad de aprendizaje y crecimiento personal a lo largo de la vida.
6. **Competencia social y cívica.** Consiste en la habilidad de usar los conocimientos sobre la sociedad para interpretar y afrontar problemas sociales, procurando el bienestar individual y colectivo y promoviendo conceptos como la democracia, la justicia, la igualdad, la solidaridad o los Derechos Humanos
7. **SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR:** es la capacidad de identificar las oportunidades y utilizar los conocimientos adquiridos anteriormente para idear procesos que contribuyan a alcanzar unos objetivos prestablecidos o aportar valor añadido a algo. Tener creatividad e iniciativa. Pasar de las ideas a la acción.
8. **Conciencia y expresión culturales:** se fundamenta en tener una actitud crítica, positiva, respetuosa y abierta al diálogo ante las diferentes manifestaciones culturales y artísticas que existen.

Cabe señalar que todas ellas constan de **3 dimensiones: cognitiva** (comprensión y asimilación de información), **instrumental** (uso de los conocimientos para la obtención de resultados) y **actitudinal** (capacidad de acción o reacción ante ideas o situaciones).

Asimismo, este modelo de aprendizaje competencial de la LOMLOE está pensado para que la **consecución de una de estas aptitudes contribuya a la obtención de las demás**.

#### OBJETIVOS Y ÁREAS A TRABAJAR EN EL AULA DE APOYO.

Los objetivos y contenidos serán los recogidos en sus distintas ACSs, dado que es un documento basado en las necesidades del alumnado y por lo tanto individual, quedan recogidos en la plataforma SÉNECA. En rasgos generales trabajaremos los siguientes aspectos en el AAI.

Aprendizajes básicos	Área de lengua	Área de matemáticas	Área afectivo-social
Mejorar la percepción, memoria, atención, funciones ejecutivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la comprensión lectora inferencial y literal.</li> <li>- Mejorar su fluidez verbal.</li> <li>- Mejorar el lenguaje comprensivo y expresivo.</li> <li>- Aumentar su vocabulario.</li> <li>- Desarrollar su ortografía natural y arbitraria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el cálculo.</li> <li>- Desarrollar sus conceptos numéricos.</li> <li>- Desarrollar estrategias de resolución de problemas.</li> <li>- Desarrollar su razonamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar su autoconcepto.</li> <li>- Desarrollar su autoestima.</li> <li>- Implementar respeto a las diferencias.</li> <li>- Respetar opiniones y expresar las mismas desde el respeto.</li> </ul>

#### PROGRAMAS ESPECIFICOS.

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, meta-cognición, estimulación del lenguaje y la comunicación, dislexia, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto, autoestima...) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Su elaboración vendrá regida por lo establecido en las *Instrucciones 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa*.

Las áreas de estimulación específica que se podrán trabajar son varias:

- Desarrollo psicomotor
- Desarrollo motor

- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo social y emocional
- Desarrollo de la autonomía personal

Estos programas quedan recogidos, al igual que las ACS, en la aplicación SÉNECA. Siendo al igual que las ACS un documento individual para dar respuesta a las distintas necesidades que presenta el alumnado con NEAE.

## METODOLOGÍA.

Aunque la respuesta educativa debe estar ajustada a las necesidades de cada alumno concreto, debe responder a unos principios generales de intervención.

En este sentido, mi intervención como maestra de pedagogía terapéutica se regirá por los siguientes principios:

- Fundamentarse en los **principios** de normalización, inclusión, individualización y compensación educativa, favoreciendo los entornos menos restrictivos y desarrollando adaptaciones curriculares de la menor significatividad posible.
- Partir del **nivel de desarrollo de los alumnos** (partir del nivel de competencia cognitiva del alumno).
- Asegurar la construcción de aprendizajes **significativos y funcionales**.
- Favorecer la **modificación de esquemas de conocimiento** (a través de los procesos de acomodación, asimilación y equilibración).
- Favorecer la **actividad del alumno**: consiste en establecer relaciones ricas entre el nuevo contenido y los esquemas de conocimiento ya existentes. El alumno es quien modifica y coordina sus esquemas.
- Centrarse en la **zona de desarrollo próximo**: hay que distinguir entre lo que el alumno es capaz de hacer y aprender por sí solo y lo que es capaz de hacer y aprender con ayuda de otras personas.
- Favorecer el **aprendizaje sin error**, a la vez que **reforzar** siempre que sea posible los logros del alumno.
- Potenciar modalidades de trabajo en el aula que faciliten el **trabajo cooperativo**.
- Utilizar todos los **canales sensoriales funcionales** para la entrada de información.

Se trata de una metodología **activa, participativa y motivadora**, en la que el alumno será el protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Al mismo tiempo, se tendrán en cuenta algunas técnicas de modificación de conducta, tales como el Principio de Premack o el sistema de economía de fichas, que se emplearán cuando el objetivo sea incrementar y/o mantener conductas adecuadas en el

alumno.

La educación en valores (respeto, solidaridad, tolerancia, etc...) estará presente en todo momento para mejorar el clima y las relaciones entre los alumnos/as.

Se incidirá en la higiene personal y en la importancia de tener y mantener los materiales limpios y ordenados.

Las explicaciones del profesor se harán de manera grupal y/o individual, dependiendo del tipo de actividad y de las necesidades del grupo de alumnos con el que se está trabajando en cada momento.

El tiempo será otro elemento a tener en cuenta. Se respetarán los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo, manteniendo una organización del tiempo lo más natural posible, sin forzar el ritmo de la actividad. Se alternarán las actividades colectivas con las individuales o de grupo, las que exigen una actitud de escucha o atención con otras que se basen en la manipulación o el movimiento, que respeten los periodos de descanso o actividad. Así mismo, se respetará el ritmo de trabajo de cada alumno/a.

## RECURSOS MATERIALES.

Para mi trabajo diario en el aula de apoyo trataré de presentar actividades que sean motivadoras y amenas para el alumnado. El objetivo final de las mismas es que puedan adquirir conocimientos válidos para su día a día, hacerles competentes para su vida diaria.

Un recurso a tener en cuenta es el ordenador, un medio de trabajo que resulta muy motivador a los alumnos y que con el desarrollo de las nuevas tecnologías ha tenido una gran repercusión en el campo educativo.

Al igual que años pasados, en determinadas ocasiones se seguirá utilizando el ordenador de clase para poner música de fondo mientras se realiza la tarea en clase; con algunos grupos funciona muy bien este recurso, les relaja y trabajan contentos.

Los materiales didácticos seleccionados para el trabajo diario se pueden clasificar en función de las áreas de desarrollo del alumnado y del currículo de la siguiente forma:

Para trabajar la lecto-escritura:

- Cuadernillos de lecturas de atención a la diversidad. CEPE.
- Adaptación curricular EDICIONES ALJIBE (1º, 2º de ESO).
- Leo, comprendo y me expreso 2, 3 y 4. Editorial Lebón.
- 100 ejercicios para mejorar tu comprensión lectora. Editorial GEU. Jose Luis Mora Cano.



### De apoyo a matemáticas:

- Adaptación curricular matemáticas. Educacion secundaria 1-2. Editorial GEU.
- Adaptación curricular Ediciones Aljibe (1º, 2º y 3º ESO)
- Matemáticas Anaya: segundo y tercer ciclo primaria.
- Adaptaciones curriculares básicas SERAPIS. Matemáticas 4º, 5º, 6º Primaria y 1º ESO.
- Cuadernillos de atención a la diversidad. CEPE. (1º ciclo ESO).
- 101 tareas para desarrollar las competencias básicas.
- 10 sesiones para trabajar contenidos básicos: cuadernillos del 1 al 6.
- Actividades de refuerzo de matemáticas 1º ESO. Ediciones Aljibe. María Mercedes Martínez López.
- Cálculo fácil (atención a la diversidad).
- Progresint: Cálculo y resolución de problemas. Ed. CEPE.
- Progresint: Fundamentos de razonamiento. Ed. CEPE.
- Materiales manipulativos (ábaco, puzzles o juegos de lógica).

### Para trabajar los diferentes programas específicos:

- Fichas del Progresint.
- Fichas para el desarrollo de habilidades básicas del lenguaje.
- Fichas de “fíjate y concéntrate” para desarrollo de atención y memoria.
- Manual de Competencia Social “Relacionarnos Bien” de Manuel Segura.
- Manual de Educación especial de Garrido Landívar.
- Inteligencia emocional: amor. Cuaderno 1. Editorial GEU. Carmen María León Lopa.
- Inteligencia emocional: ira. Cuaderno 2. Editorial GEU. Carmen María Lopa.
- “Estimulación de funciones cognitivas”. Cuadernillos del 1 al 10.
- Programa de enseñanza de habilidades de interacción social (PEHIS) para niños y niñas en edad escolar. María Inés Monjas.

Teniendo en cuenta el interés que actualmente despiertan las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza aprendizaje y aprovechando que en el centro disponemos de ordenador portátil, red WIFI, tendré presentes unas direcciones de portales de Internet de los que se pueden sacar recursos bastante interesantes para trabajar con los alumnos.

- [www.orientacionandujar.es](http://www.orientacionandujar.es)
- [miauladept.wixsite.com](http://miauladept.wixsite.com)

## TIPO DE ACTIVIDADES

A través de las actividades se pretende que el alumnado consiga alcanzar los objetivos establecidos para ellos.

Para el trabajo en el aula con alumnado de NEE se llevarán a cabo ciertas actividades y tareas que faciliten el máximo desarrollo de sus competencias.

Destaco algunas:

- Aprendizaje por descubrimiento.
- Mostrar los trabajos realizados al resto de alumnos para mejorar la autoestima.
- Proporcionar actividades adicionales.

- Utilizar las instrucciones paso a paso. Estos es, presentar la tarea en pasos secuenciales.
- Ir re-programando las tareas escolares adaptando la exigencia de la tarea a su capacidad de atención.
- Proponer en un principio tareas académicas de fácil resolución.
- Fraccionar el trabajo en tareas cortas. Por ejemplo, en lugar de pedir la resolución de 10 ejercicios y corregir al final, solicitar la realización de 2 ejercicios, corregir y reforzar.
- Seleccionar las tareas eliminando aquellas menos importantes.
- Reforzar por terminar el trabajo estableciendo un sistema de economía de fichas, aunque no sea buena la calidad del mismo.
- Presentación de la información por distintos canales (auditivo, gráfico, manipulativo...).
- Presentar la tarea con apoyo visual.
- Uso de la pizarra para la presentación de contenidos de cada tema.
- Utilizar frases cortas, claras, con construcciones sintácticas sencillas.
- Proporcionar al estudiante un lista de “conceptos clave” cuando fuese necesario.
- Mantener diálogos de forma individual.

Será indispensable asegurarnos siempre de que el alumno ha entendido la tarea y se le ayudará a organizar la agenda escolar, llevando un control continuo sobre ella, tanto para actividades del aula de apoyo como para el seguimiento del resto de materias.

#### ACTUACIONES CON LA FAMILIA.

La tutoría del alumnado con NEAE es compartida por el tutor/a y la maestra de PT. Siempre que los horarios lo permitan, se tratará de citar a los padres y madres conjuntamente.

A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje se tratará de mantener informadas a las familias del alumnado atendido en el aula de PT. Para ello se realizarán, al menos, 3 reuniones a lo largo del curso:

- Reunión inicial (octubre-noviembre): conocimiento familias, funcionamiento aula apoyo a la integración, información sobre adaptaciones curriculares, compromisos educativos...Para una atención más individualizada, en lugar de hacer una reunión general para todos, en octubre se comenzará a citar a los padres de cada alumno/a para tener una breve entrevista con cada uno de ellos.
- Reunión segundo trimestre: seguimiento del alumnado.
- Reunión final: entrega de notas, informes de recuperación, propuestas de mejora...

#### EVALUACIÓN

Siguiendo al **RD. 984/2021, de 16 de noviembre**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad

Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. **Instrucciones de 16 de diciembre de 2021**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, El Bachillerato y la Formación Profesional de Andalucía para el curso escolar 2021/2022, la **evaluación de los alumnos con NEE** se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que para ellos se hubieran realizado.

Los resultados de la evaluación se consignarán en las correspondientes actas de Evaluación, añadiéndose un asterisco (\*) a la calificación que figure en la columna de las áreas, materias o módulos que hayan sido objeto de esas adaptaciones significativas.

Será una **evaluación inicial, continua-procesual y final**.

Los **instrumentos** de evaluación deben ser muy **variados** y **adaptables** a las condiciones del alumnado. La **observación** de los procesos de enseñanza-aprendizaje es la regla básica pero, para ello, deben prepararse escalas de observación, **cuestionarios**, **entrevistas**, diarios de clase, y todas las intervenciones que comprueben la aplicabilidad y la generalización de los aprendizajes a nuevas situaciones, y la significatividad y funcionalidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Se atenderá en todo momento a los **criterios de evaluación** establecidos en la AC de cada alumno/a para cada una de las materias, programados en coherencia con los objetivos establecidos para cada uno de los alumnos/as.

Por tanto, los **instrumentos de evaluación** que se tendrán en cuenta a lo largo de todo el proceso de enseñanza- aprendizaje son:

- Observación directa del trabajo diario en clase.
- Cuaderno de clase
- Registro de tareas de casa
- Pruebas orales
- Pruebas escritas: siempre partirán de las actividades realizadas en clase.

Durante el **proceso de evaluación**, se tendrán en cuenta ciertos aspectos con la intención de ayudar al alumnado:

- Ubicación que favorezca la concentración.
- Repaso antes de comenzar.
- Lectura de las preguntas con el alumno/a.
- Transcripción de las respuestas del alumno/a. Supervisión y ayuda con la gestión del tiempo.
- Supervisión de las distracciones: revisar su ubicación dentro del aula así como materiales distractores del pupitre.
- Revisar el docente las preguntas antes de la entrega para saber si se ha equivocado porque no ha entendido la pregunta.
- Posibilidad de realizar el examen con material complementario: ábaco,

- calculadora...
- Apoyar visualmente.
- Aprendizaje por varias vías para fomentar la atención del alumnado en su aula.

### 5.2. A nivel del contexto

#### ACTUACIONES A NIVEL DE AULA ORDINARIA.

- Planificación: colaboración con el tutor en las adaptaciones de la programación y diseño y elaboración de las adaptaciones curriculares.
- Asesoramiento: como miembro del Departamento de Orientación asesoraré al profesorado para realizar las adaptaciones necesarias en la programación de aula, ajustando así la respuesta educativa a las NEAE de cada alumno.
- Coordinación: se establecerá una adecuada coordinación entre la maestra de PT y el equipo educativo de cada uno de los alumnos/as atendidos en el aula de apoyo, evitando así cualquier tipo de inferencia en la respuesta educativa. Para ello es necesario determinar los lugares y momentos de apoyo individual, tanto dentro como fuera del aula, así como los objetivos que con ello se persiguen. se tendrá especial cuidado en las clases en las que se hace el apoyo dentro del aula ordinaria. Se aprovechan especialmente las reuniones de coordinación semanal con los tutores de 1º-2º ESO, 3º-4º ESO, jefatura de estudios y orientadores.
- Atención directa al alumno: la realización de los apoyos en el grupo ordinaria del alumno con NEAE favorecerá la coordinación con el profesor de la materia que se imparte, al igual que ayudará a conocer al alumno y su comportamiento dentro de su contexto habitual de aprendizaje.

#### ACTUACIONES A NIVEL DE FAMILIA.

La tutoría del alumnado con NEAE es compartida por el tutor/a y la maestra de PT. Siempre que los horarios lo permitan, se tratará de citar a los padres y madres conjuntamente.

A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje se tratará de mantener informadas a las familias del alumnado atendido en el aula de PT. Para ello se realizarán, al menos, 3 reuniones a lo largo del curso:

- Reunión inicial (octubre-noviembre): conocimiento familias, funcionamiento

aula apoyo a la integración, información sobre adaptaciones curriculares, compromisos educativos... Para una atención más individualizada, en lugar de hacer una reunión general para todos, en octubre se comenzará a citar a los padres de cada alumno/a para tener una breve entrevista con cada uno de ellos.

- Reunión segundo trimestre: seguimiento del alumnado.
- Reunión final: entrega de notas, informes de recuperación, propuestas de mejora...

El horario de atención a padres y madres será:

- Lunes tarde: de 16h a 17h.
- Recreo de viernes y jueves: de 11.15h a 11.45h.

Siempre que sea necesario y posible se organizaran tutorías conjuntas con el tutor del alumno/a.

En ocasiones, para tratar ciertos asuntos, se suele citar a los padres en coordinación con el orientador/a del centro.

